

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5.539/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de trámite de audiencia relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de trámite de audiencia relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica número de expediente, expedientado, motivo de infracción, término municipal:

0095/06-JA. Residencial Las Cumbres. CIF: H-23560873. Vertidos de aguas residuales. Término municipal La Guardia (Jaén).

Sevilla, 1 de febrero de 2007.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

5.606/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del Proyecto de reparación y adecuación del entorno del depósito de agua tratada de la E.T.A.P. del Sistema de Abastecimiento Almoguera-Mondéjar T.M. de Lupiana (Guadalajara) (ip/7/6).**

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha autorizado a incoar el expediente de Información Pública del Proyecto arriba consignado y de los Bienes y derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a fin de que las entidades y particulares pueden examinar la documentación del proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, avenida de Portugal, n.º 81 y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Las obras son necesarias para corregir por un lado, la baja calidad geotécnica del terreno de apoyo del depósito de agua tratada de la E.T.A.P., del sistema de abastecimiento Almoguera-Mondéjar y por otro reparar los daños estructurales que el fallo de dicho terreno de apoyo ha originado en el citado depósito; asimismo se mejoran las condiciones de estabilidad de los desmontes de la excavación de la ladera, llevada a cabo en su momento, para la ubicación del depósito de agua tratada de la E.T.A.P. y que ya cuenta con varios episodios de deslizamiento.

Las principales características de la obra son:

«Recalce y consolidación del muro suroeste del depósito de agua tratada mediante pozo de cimentación en puntera de la zapata del muro.»

«Ejecución de un sistema de recogida y canalización, mediante cunetas revestidas y drenes superficiales y profundos para evitar la acumulación de aguas, procedentes de escorrentía.»

«Construcción de un muro de contención de tierras en los lados Norte, Este y Oeste del depósito de agua tratada, así como consolidación de los taludes perimetrales del depósito, mediante el tendido de la pendiente de los mismos.»

El presupuesto base de licitación de las obras, IVA incluido, asciende a la cantidad de 775.386,72 € y el plazo de ejecución estimado es de seis (6) meses.

Madrid, 24 de enero de 2007.—El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

5.652/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1042/06, a D. Claudio Anino Fernández.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 25/10/06 acordó la incoación del expediente sancionador número 1042/06 a D. Claudio Anino Fernández, provisto de DNI: 70559.504-N por Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Miguelturra (Ciudad Real), Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 03/08/06. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 19 de enero de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

5.653/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1094/06, a Los Chopos de Montanchuelos, Sociedad Anónima.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 24/10/06 acordó la incoación del expediente sancionador número 1094/06 a Los Chopos de Montanchuelos, Sociedad Anónima, provisto de CIF: A-78624780 por Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Granátula de Calatrava (Ciudad Real), Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 06/07/06. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 19 de enero de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

5.654/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1119/06, a D. Marcelino Cuevas Molina.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 30/11/06 acordó la incoación del expediente sancionador número 1119/06 a D. Marcelino Cuevas Molina, provisto de DNI: 6.121.576-B por Incumplimiento del Régimen de Explotación del Acuífero Mancha Occidental, en el Término Municipal de Socuéllamos (Ciudad Real), Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 28/08/06. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 19 de enero de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

5.655/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Elevación de Propuesta, expediente sancionador número 2907/05, a D. Julián Mateos Mateos.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 14/11/2006 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la Correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 19 de enero de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

5.656/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Elevación de Propuesta, expediente sancionador número 2803/05, a D. Blas Román Izquierdo.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 13/12/2006 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la Correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 19 de enero de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.